ACLARATORIO 1 ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO NÚMERO No. CO1.PCCNTR.3141334 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA FUNDACIÓN PLAN.

El presente anexo aclaratorio se sustenta en la necesidad de aclarar un error de digitación presentado al omitir el último número en el valor de los pagos Cuarto y Quinto establecidos para la vigencia 2022, concretamente en el numeral 26 del EP-2021-1366; error de digitación, que a su vez se reflejó en la cláusula novena del anexo del contrato electrónico No.CO1.PCCNTR.3141334, en consecuencia se procede a realizar la aclaración reproduciendo únicamente en el anexo, por ser el documento que formalizó el contenido del citado estudio precio a efectos de que guarde relación con el respectivo cronograma de pagos, quedando de la siguiente forma:

<table>
<tr>
<td>CLÁUSULA NOVENA. - FORMA DE DESEMBOLSO:</td>
<td>Los recursos aportados por el MEN, por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $1.988.196.574 serán desembolsados a LA FUNDACIÓN, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>No de pago</th><th>Entregables</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>Primer desembolso por valor de 3.000.000</td><td>Documento detallado: que dé cuenta de todas las acciones que serán desarrolladas para la implementación del proyecto, que por cada uno de los componentes y fases que incluya, actividades, tiempos, productos, las estrategias a implementar, los materiales, herramientas o instrumentos que se requieren, los responsables y los mecanismos de control y seguimiento y el cronograma.

Documento que orienta el proceso selección del talento humano requerido para el proyecto: Debe contener la descripción de cómo se realizara el proceso de selección, incluido la herramienta de verificación el perfil estudio y experiencia y el respectivo cronograma.</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>Segundo desembolso por valor de $496.299.143</td><td>Soportes de la contratación del talento humano (Hojas de vidas con soportes y contratos): Debe contener la herramienta de verificación del perfil estudio y experiencia, los soportes organizados en carpetas y los respectivos contratos donde se identifique el valor total y mensual, la fecha de inicio y de terminación.

Soportes inducción: Debe contener la agenda, los listados de asistencia, fotográfico, entre otros que se considere. La inducción debe realizarse de manera presencial, la utilización de otro mecanismo como la virtual solo se daría en caso de que algún tipo de reglamentación

Planes de trabajo formulados para cada secretaría de educación focalizada: este debe incluir al actividades, responsables,</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			tiempos y productos ser validado por el equipo o la persona designado en la Secretaría para el desarrollo del proyecto. **Documento** que incluya la descripción de la estrategia para el posicionamiento de la política educativa en el marco de la atención integral y las trayectorias educativas completas, referentes técnicos, e identificación de prestadores entre otros que defina el ministerio de educación nacional. **Documento** de avance que incluya delimitación normativa frente a costos educativos; estrategia para la evaluación de variables (inclusión, certificación de calidad, bioseguridad, IPC y autoevaluación); estrategia de validación de porcentajes de incremento de la fórmula de costos educativos; revisión de las variables correspondientes al formulario 1 A del manual de evaluación de establecimientos educativos privados.	
	2022	Tercer desembolso por valor de $496.299.143	**Informe de avance** de la implementación de la estrategia de comunicaciones y movilización para el desarrollo del proyecto. **Informe de avance cualitativo y cuantitativo:** Que contenga la información de la identificación de las asociaciones y organizaciones de establecimientos privados en los territorios. **Informe de avance cualitativo y cuantitativo**: que dé cuenta del avance de la identificación de prestadores de educación inicial de acuerdo con las entidades territoriales focalizadas **Metodología:** para la realización de los encuentros presenciales para el posicionamiento de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas de acuerdo con la focalización definida por el Ministerio de Educación Nacional. **Metodología e instrumentos:** que se implementaran en el seguimiento y acompañamiento a los prestadores que formularon planes de fortalecimiento de acuerdo con las condiciones de calidad implementadas en el 2021.	

			Propuesta de movilización y apropiación del uso de los sistemas de información y los instrumentos de política para fortalecer la gestión educativa en el marco de la atención integral en las Secretarías de Educación focalizadas. **Documento preliminar con avances, logros y dificultades** sobre la revisión jurídica, Revisión y validación de variables contenidas en la formula actual, criterios por los cuales se otorga puntaje y sobre los factores que afectan la estructura de costos.	
	2022	Cuarto desembolso por valor de $496.299.144	**Informe de avance** de la implementación de la estrategia de comunicaciones y movilización para el desarrollo del proyecto. **Informe de avance cualitativo y cuantitativo:** Que contenga la información de la identificación de las asociaciones y organizaciones de establecimientos privados en los territorios. **Informe de avance cualitativo y cuantitativo**: que dé cuenta del avance de la identificación de prestadores de educación inicial de acuerdo con las entidades territoriales focalizadas **Informe parcial**: de la realización de los encuentros presenciales para el posicionamiento de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas de acuerdo con la focalización definida por el Ministerio de Educación Nacional. **Informe de avance de caracterización y planes de fortalecimiento** con prestadores de educación inicial que no hayan sido caracterizados previamente, de acuerdo con las condiciones de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Informe de avance que dé cuenta de la movilización** en el uso de los sistemas de información y los instrumentos de política educativa en el marco de la atención integral en las Secretarías de Educación focalizadas. **Documento metodológico** que orientará la construcción del informe técnico normativo, económico y de pertinencia, sobre las variables de aumento en las tarifas de los	

			establecimientos educativos no oficiales.	
	2022	Quinto desembolso por valor de $496.299.144	**Soportes jornada de cierre** agenda, los listados de asistencia, fotográfico, entre otros que se considere. **Soportes de la realización de mesas técnicas** de trabajo con el MEN, para la presentación de productos, realización de ajustes, revisión y entrega de la documentación final y resultados de la implementación de todo el proceso en cada uno de los componentes. **Documento final** estudio técnico, normativo y económico de costos educativos anuales para educación no oficial. **Un informe final que dé cuenta de:** ✓ La identificación de las asociaciones, organizaciones. ✓ La identificación de prestadores de educación inicial de acuerdo con las entidades territoriales focalizadas. ✓ La caracterización y planes de fortalecimiento implementados a prestadores de educación inicial. ✓ La movilización en el uso de los sistemas de información y los instrumentos de política educativa en el marco de la atención integral en las Secretarías de Educación focalizadas. ✓ La realización de los encuentros presenciales para el posicionamiento de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas de acuerdo con la focalización definida por el Ministerio de Educación Nacional. ✓ Los resultados de la implementación de la estrategia de comunicaciones para el desarrollo del proyecto. ✓ Logros, identificación de oportunidades de mejora, fortalezas, resultados de impacto y recomendaciones sobre el proceso de fortalecimiento con prestadores del sector privado.	

	El aporte de la Fundación Plan, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE $852.084.246**, se hará en dinero, cofinanciando los ítems propuestos y que se reflejan en el presupuesto del convenio. Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio previo cumplimiento de los entregables establecidos para cada pago, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

Lo anterior, de conformidad con la CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – MANIFESTACION contenida en el contrato No. CO1.PCCNTR.3141334, la cual señala que, en caso de aclaración en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del Ministerio, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del contratista.

Esta aclaración hace parte integral del anexo del contrato integrado en la plataforma del Secop II y se publicará en los documentos de la ejecución contractual.

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchan
Revisó: Ana María Muñoz Almadio.
Proyecto: Damaris Isabel Paba Torres